

el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 143, finca registral número 6.328.

Tasado en 875.000 pesetas.

6. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 2. Superficie, 11,07 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 141, finca registral número 6.327.

Tasado en 875.000 pesetas.

7. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 1. Superficie, 11,02 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 139, finca registral número 6.326.

Tasado en 875.000 pesetas.

8. Vivienda número 24 de orden, tipo A, tomo 821, folio 185, finca registral número 6.349, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada en 8.750.000 pesetas.

9. Vivienda número 29 de orden, tipo C-14, tomo 821, folio 195, finca registral número 6.354, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pineo.—El Secretario.—48.197.

## VERA

### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1994 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios residencial «Las Marinas», contra don Riath Sabhi Ahmed, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 55, del complejo urbanístico «Las Marinas», situado en el pago denominado «Las Marinas y Las Canteras», término de Vera. Vivienda dúplex, denominada 50-K, que consta en su planta baja de vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor, con una superficie construida de 40,60 metros cuadrados y útil de 32,15 metros cuadrados, y, en su planta alta, de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 39,15 metros cuadrados y útil de 29,40 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior; teniendo además un jardín de 10,64 metros cuadrados y un patio de 9,50 metros cuadrados. Linda: Frente y espalda, zona común; derecha, entrando, vivienda 49-K de este cuerpo, e izquierda, vivienda 51-K y zona común.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 920, libro 166, folio 192 vuelto, finca número 13.675.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.119.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 1.113/1996, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Julio Vázquez Domínguez, don Manuel Fernández Barroso y doña Beatriz Bran González, en reclamación de 7.467.942 pesetas por principal y otros 4.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá:

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta, se celebrará el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera el día 9 de diciembre de 1998, a las trece horas.

c) Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda el día 12 de enero de 1999, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000171113/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de la sociedad de gananciales de don Manuel Fernández Barroso y doña Beatriz Bran González.

1. Una tercera parte indivisa de la planta baja a vivienda, en la casa señalada con el número 1, a la calle Guatemala, de la ciudad de Vigo. Ocupa la mensura de unos 70 metros cuadrados y le corresponde como anejo inseparable todo el terreno situado a su parte posterior con el que constituye una sola finca, que linda: Sur o frente, calle Guatemala y hueco de portal y escalera; norte o espalda, finca de doña Margarita Rial; este o derecha, por donde tiene su entrada, hueco del portal y escalera; finca de don Domitilio García Rodríguez y patio de luces; y oeste o izquierda, pared medianera con casa de don José Terrazo Antón. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 674 de Vigo, folio 131, finca número 61.095.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la casa a vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Arnela, parroquia de Teis, del municipio de Vigo, que actualmente está señalada con el número 6, de la rúa Arnela, y rotulada bajo el nombre de «El Hechizo». Tiene planta baja y aprovechamiento bajo cubierta, ocupando una superficie de unos 77 metros cuadrados en un terreno de la mensura total de 195 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, don Constante Covelo; sur y este, don Generoso Lorenzo; y oeste, camino a la Iglesia de Teis (hoy, rúa Arnela), en plano más bajo. En el terreno hay también una edificación auxiliar de planta baja de unos 15 metros cuadrados aproximadamente, contigua al lindero este. También dispone de un garaje a nivel de la calle y con acceso desde ella, asimismo al borde del linde este. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 171 de Vigo, folio 51, finca número 14.063.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.